

presa «Hosterescon, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 25-octubre-2004 auto por el que se declara al ejecutado Hosterescon, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.044,86 € de principal, más intereses y costas provisionales de 479,56 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 25 de octubre de 2004.—El Secretario judicial—49.077.

IBÁÑEZ INGENIEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva.

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ibáñez Ingenieros, SL en situación de insolvencia total, por importe de 1.887,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad, al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid, D. Segismundo Crespo Valera. Doy fe.

Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado el Secretario Judicial.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid, Ángel J. Zuñil Gómez.—49.107.

INTEGRATOR SOFTWARE INTERNATIONAL, S. A.

Auto de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 285/2003 de este Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid, seguido a instancia de doña. Isabel Sánchez Mendo y don Juan Ignacio Simón Rodríguez, contra las empresas Integrator Software International, S. A., Asperp Plataform España, S. L. y don Roberto González Zapico, sobre Cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7-10-2004, y contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a los ejecutados Integrator Software International, S. A., Asperp Plataform España S. L. y don Roberto González Zapico en situación de insolvencia total en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial.—49.198.

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOLAR 88, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Molar 88, Sociedad Limitada» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción fueron adoptadas el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Roderer Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Molar 88, Sociedad Limitada».—50.315.

1.ª 8-11-2004

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANIZADORA DEL JARAMA, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y la Junta General de Accionistas de «Urbanizadora del Jarama, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Roderer Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Urbanizadora del Jarama, Sociedad Anónima».—50.313.

1.ª 8-11-2004

INVERSIONES INMOBILIARIAS RÚSTICAS Y URBANAS 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

POCE, S.A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y el Accionista único de «POCE, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 5 de noviembre de 2004, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.—«Realia Business, Sociedad Anónima» (representada por Pedro Javier Roderer Zazo), Consejero de «Inversiones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas 2000, Sociedad Limitada» y «Poce, Sociedad Anónima».—50.314. 1.ª 8-11-2004

INVERSORES ASTURIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	184.015,92
Banco Herrero Oficina Principal	184.015,92
Total activo	184.015,92
Pasivo:	
Financiación Básica	182.013,82
Capital Social	150.000,00
Reserva Legal	30.000,00
Reserva especial redenominación a Euros	253,03
Resultados	1.760,79
Otras deudas no comerciales	2.002,11
Facturas pendientes de recibir (liquidación)	1.800,00
Hacienda Pública Acreedora Impuesto Sociedades	202,11
Total pasivo	184.015,92

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Liquidador, María Victoria Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.312.

INMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Disolución y cesión global de Activo y Pasivo

El socio único, constituido en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en fecha 1 de octubre

de 2004, acordó la disolución y cesión global del activo y pasivo de la sociedad a favor del socio único Automoción 2000, Sociedad Anónima. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Barcelona, 27 de octubre de 2004.—El Liquidador, José Enrich Vizcaíno.—49.057.

JUAN GANDIA ZAPLANA ESTUCADOS CERALBA 2002, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 208/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Milagros Ruiz Sánchez, contra la empresa Juan Gandia Zaplana Estucados Ceralba 2002, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Estucados Ceralba 2002, S. L., y Juan Gandia Zaplana en situación de insolvencia total por importe de 748,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 18 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—49.239.

L&G INTERNATIONAL PARTNERS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones del socio único de la compañía L&G International Partners, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona) el día 2 de noviembre de 2004 acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil Cirsá Amusement Corporation, Sociedad Limitada, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

En Terrassa (Barcelona), 2 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Martí Díaz Plaza.—50.305.

LORA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 29 de noviembre de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditores.
Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformi-

dad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Hernández Arjona.—49.801.

MAHLE S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MAHLE COMPONENTES DE MOTOR ESPAÑA S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 30 de junio de 2004 acordaron por unanimidad aprobar la fusión de Mahle, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), con Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), mediante la absorción por la primera de la segunda. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Vizcaya.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 en concordancia con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Munguía, 4 de septiembre de 2004.—Don Jacinto Soler Padró, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y don Cipriano Saiz Estivariz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Mahle Componentes de Motor España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—50.265. 1.ª 8-11-2004

MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General el día 30 de noviembre de 2004 a las diecisiete horas quince minutos en primera convocatoria, y a la misma hora del día 1 de diciembre de 2004 en segunda, a celebrar en Madrid, Calle José Ortega y Gasset, número 42,3.º derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de auditoría y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Organismo de Administración en el citado ejercicio.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Orogamiento de facultades para elevación a público. Inscripción de acuerdos y depósitos de cuentas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los Sres. socios los documentos que han de ser sometidos a aprobación, pudiendo solicitarse el envío inmediato y gratuito de todo ello. De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitud del Consejo de Administración, se levantará Acta Notarial de la presente Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Manuel Salvador Amoros. El Presidente.—49.125.

MATEC 2.000, S. A. L.

El Consejo de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la Avenida de Tembleque números 34 -36 de Villacañas (Toledo), en primera convocatoria el día veinticinco de noviembre de 2004, a las veinte treinta horas y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día veintiséis del mismo mes y año y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos de la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Villacañas, a 26 de octubre de 2004.—Vicepresidente del Consejo de Administración, Pedro López Saellces.—49.140.

MOBLES ES PARC, S. A.

Por Acuerdo del consejo de Administración, de fecha diecinueve de octubre del corriente año, se convoca a los señores accionistas de Mobles es Parc, S.A., a la Junta General que con carácter de Extraordinaria, se celebrara en el domicilio social, sito en calle Ses Pares, 91, Manacor, el día 30 de noviembre a las 19 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para debatir, deliberar y resolver sobre los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta a la Junta, de la renuncia de sus cargos de Consejero y Consejero Delegado formulada por Don Miguel Ferrer Riera de la entidad Mobles es Parc, S. A.

Segundo.—Sustituir el actual Consejo de Administración por el que se rige la Sociedad por dos Administradores Solidarios. Todo ello con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Designación de la persona que ha de elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto del Informe de los Administradores de la modificación estatutaria que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Manacor, 19 de octubre de 2004.—El Secretario del consejo. Fdo. Nicolás Piña Fuster.—49.102.